

Anexo I. Beca de comedor escolar. Ejercicio 2021. SOLICITUD

Datos del/a solicitante (En caso de menor: padre, madre o tutor) (a)

Tipo de persona	NIF/CIF	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<small>(Sólo si tipo de persona = Física)</small>		
<input type="text"/>		
<small>(Sólo si tipo de persona = Jurídica)</small>		

Datos del/los estudiantes

Estudiante beneficiario:

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Centro	Curso	Edad
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Tipo de solicitud:	<input checked="" type="radio"/> Nuevo solicitante	<input type="radio"/> Beneficiario durante el curso escolar 2020/2021

Estudiante beneficiario (Cumplimentar Anexo II por aquellas unidades familiares en las haya más estudiantes posibles beneficiarios de la beca):

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Centro	Curso	Edad
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Tipo de solicitud:	<input checked="" type="radio"/> Nuevo solicitante	<input type="radio"/> Beneficiario durante el curso escolar 2020/2021

Datos a efectos de notificaciones (b)

Medio de notificación	Email	Móvil					
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>					
País	Provincia	Municipio	Núcleo	Cod. postal			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
Tipo Vía	Dirección	Número/Km	Bloque	Escalera	Planta	Puerta	Extra
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Solicita

Una beca para el/los estudiantes que figura/n anteriormente y en su caso en el Anexo II, con destino al comedor escolar para el curso 2021-2022, dirigidos a menores escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos del municipio de Ejea de los Caballeros y Pueblos, en las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria.

Declara

Que los datos y documentación que se acompaña son ciertos y es conocedor/a de que la falsificación de los mismos dará lugar a la denegación automática de la beca solicitada.

Que no ha sido beneficiario/a de ninguna ayuda por parte de otro organismo por este mismo concepto.

- Para la acreditación del requisito de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y Tesorería General de la Seguridad Social, **AUTORIZO** al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros a recabar dichos certificados en las correspondientes Administraciones Públicas.

- En el caso de que la solicitud de subvención sea inferior a 3.000,00 euros, por beneficiario y año, esta Entidad se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y la Tesorería General de la Seguridad Social.

Adjunta la siguiente documentación:

- Certificado colectivo de empadronamiento.
- Copia del DNI/NIE del solicitante y de todos los miembros mayores de 16 años que conformen la unidad de convivencia.
- Copia del libro de familia.
- Copia del libro de familia numerosa y/o monoparental.
- En caso de personas con discapacidad o dependencia, copia de la resolución acreditativa de la misma.
- En los casos en que se alegue esta circunstancia, copia de la sentencia de separación, nulidad o divorcio y copia del convenio regulador.
- Justificante de los gastos de vivienda (alquiler y/o hipoteca).

Justificante de los medios económicos que se acreditarán a través de alguno de los siguientes documentos:

- Certificado actualizado de pensión, prestación (Desempleo, Ayuda de Integración Familiar, Ingreso Aragonés de Inserción, Ingreso Mínimo Vital, Prestación familiar por hijo a cargo...) o subsidio que perciban los padres y/o tutores del/la menor, expedido por el organismo y correspondiente.
- Copia de las tres últimas nóminas o recibos de salarios de los últimos tres meses, tratándose de ingreso regulares.
- Documento de declaración responsable de ingresos (Anexo III) referido a los últimos doce meses cuando se trate de ingresos irregulares en cuantía y periodicidad.
- Copia de la Declaración del I.R.P.F del último ejercicio anterior a la fecha de solicitud. En caso de no haber realizado la Declaración del I.R.P.F se aportará Certificación Negativa de Renta.

Consentimiento y Deber de Informar a los interesados sobre Protección de Datos

He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas.

Información básica sobre protección de datos

Responsable	Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros
Finalidad	Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.
Destinatarios	Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en https://www.ejea.es/politica-de-privacidad/

Firma

PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que la entidad realice consultas de los datos del solicitante/representante a través de la Plataforma de Intermediación de Datos y otros servicios interoperables.

En Municipio Fecha
(dd/mm/aaaa)

Firma de/la solicitante

a) Si Ud. está entre los obligados a relacionarse con la administración de forma electrónica (*) (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones a la Administración se deberá realizar a través del registro electrónico <https://sede.aytoejea.es>. En caso de que lo presente presencialmente será requerido para que proceda a la subsanación a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

En caso de representación, aportar documentación acreditativa de la misma. Si actúa en nombre de un obligado a relacionarse con la administración de forma electrónica (*) debe atenerse a lo dispuesto en el punto anterior.

b) Si Ud. está entre los obligados (*) (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), será notificado de forma electrónica.

Si Ud. no está entre los obligados podrá elegir entre ser notificado por correo postal o mediante notificación electrónica.

La notificación electrónica se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (<https://sede.aytoejea.es>). En el correo indicado en esta instancia recibirá un aviso cuando sea notificado electrónicamente.

(*) Sujetos Obligados (Art. 14.2 Ley 39/2015): Personas Jurídicas, Entidades sin Personalidad Jurídica, Profesionales de colegiación obligatoria en el ejercicio de su actividad profesional, Representantes de obligados a relacionarse y los Empleados de la Administración Pública para trámites y actuaciones en su condición de Empleado Público